

ANNEX 2 - CÀLCUL PREU UNIT. LOT 2

Per obtenir el preu unitari que ha de cobrir el servei per al personal que no es troba inclòs en el sistema general de la Seg. Social, s'ha considerat la seva assimilació al sistema de Mutualitat General de Funcionaris Civils de l'Estat amb entitats asseguradores (MUFACE), el qual ha estat objecte de licitació amb un resultat de fins a 3 anys (2025 a 2027). Les quantitats calculades es corresponen amb la franja d'edat del personal municipal que es troba en aquesta col·lectiu.

Les empreses asseguradores que han participat han estat ASISA i ADESLAS.

EDAT 55-64 ANYS	
MUFACE	
2025	111,22
2026	112,78
2027	117,09
113,70 PREU MITJÀ	



MINISTERIO
PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

muface
DIRECCIÓN GENERAL

CONCIERTO DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO CON ENTIDADES DE SEGURO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL ACCESO A LA ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO NACIONAL A LOS BENEFICIARIOS DE LA MISMA, DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETO DEL CONCIERTO, ALCANCE DE LA ACCIÓN PROTECTORA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 1.1 Objeto del Concierto y alcance de la acción protectora
- 1.2 Colectivo protegido
- 1.3 Nacimiento y extinción del derecho
- 1.4 Cambios de Entidad prestadora de
- 1.5 Tarjeta sanitaria de la Entidad
- 1.6 Actuaciones de la Entidad relativas

8.3. Precio del Concierto e incentivos a la calidad

- 8.3.1 El precio del Concierto se establece mediante una prima fija que se abonará por persona mensualmente y que varía en función de su edad.

El importe de las primas fijas en euros (exento de IVA), por persona y mes, para la vigencia del Concierto, se distribuirá de la siguiente manera en los sucesivos ejercicios:

Grupos etarios	Prima € / persona y mes		
	Año 2025	Año 2026	Año 2027
0-4	54,05 €	55,73 €	58,24 €
5-14	30,86 €	31,29 €	32,49 €
15-44	47,26 €	47,92 €	49,75 €
45-54	65,06 €	65,97 €	68,49 €
55-64	111,22 €	112,78 €	117,09 €
65-74	204,20 €	207,05 €	214,96 €

CAPÍTULO 3. MEDIOS DE LA ENTIDA

- 3.1 Normas generales
- 3.2 Criterios de disponibilidad de me
- 3.3 Mecanismos de teleasistencia
- 3.4 Catálogo de Proveedores
- 3.5 Responsabilidad de edición y en la página web de la Entidad
- 3.6 Invariabilidad de los Catálogos d
- 3.7 Principio de continuidad asistencial

CAPÍTULO 4. NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DE LA ENTIDAD